JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MANIZALES CALDAS

=TRASLADO EN LISTA=

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA

RADICADO: 2019-122

EJECUTANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y

CESANTÍA PROTECCION S.A.

EJECUTADA: CONSTRUCCIONES HENAO S.A.S.

TRASLADO: Se corre traslado a la parte **EJECUTADA** de la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, presentada por la parte ejecutante para los fines indicados en el numeral 2º del art. 446 del Código General del Proceso.

<u>TÉRMINO</u>: TRES (3) DÍAS. Empieza a correr el TRECE (13) DE JULIO de 2022 a las 8:00 A.M. y vence el **QUINCE (15) DE JULIO** de 2022 a las 6:00 P.M.

DERECHOS: Artículos 110 y 446 del Código General del Proceso.

FIJACIÓN: DOCE (12) DE JULIO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.

La secretaria,

andrea aristizábal narváez

Secretaria

Firmado Por:

Jorge Andres Cardona Castaño Juez Municipal Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 001 Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 $C\'{o}digo \ de \ verificaci\'{o}n: \textbf{47d0e7b7a615678dd28cee8b519a8c167321d52881594f45ff888a67ff54a48b}$

Documento generado en 11/07/2022 03:48:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica